



# Mi Universidad

## Ensayo

*Nombre del Alumno: Johan Rodriguez Morales*

*Nombre del tema: “Trato hacia el paciente, trato, hacia los colegas veterinarios.”*

*Parcial: 2°*

*Nombre de la Materia: “Ética y bioética veterinaria”*

*Nombre del profesor: MVZ Lorena Guadalupe Solís Meza*

*Nombre de la Licenciatura: Medicina Veterinaria y Zootecnia*

*Cuatrimestre: 8°*

## Índice

Introducción-----	3
“Trato hacia el paciente, trato, hacia los colegas veterinarios”	
Trato hacia el paciente -----	4
Derechos de los animales -----	5
Proclamación de los derechos anima-----	6
Eliminación de la crueldad -----	8
Conclusión -----	9
Bibliografía -----	10

## Introducción

Hoy en día hay muchos animales en situaciones de calle y tiene que ser respetados sobre todo y contra todo, de la misma manera que todos los demás animales doméstico y no domésticos por lo cual en este trabajo se hablará sobre cómo se radica el trato hacia los paciente y hacia todos los colegas veterinarios hoy en día siendo así en todo el ámbito del área de salud y sobre las tratos hacia los animales, siendo así también sobre sus derechos de cada animal que existe en el mundo, de igual manera de cómo se proclama los derechos de los animales incluyendo 13 artículos existentes en el ámbito del derecho sobre el animal, por ultimo se hablara sobre la eliminación de la crueldad hacia los animales.

## **“Trato hacia el paciente, trato, hacia los colegas veterinarios”**

### **Trato hacia el paciente**

Es muy necesario que, para llevar a cabo con un mínimo de garantías legales, antes de proceder a ningún tipo de contacto o manejo con el paciente se dice lo siguiente:

Es necesario la obtención de la identificación completa y obtener su compromiso de todos los clientes.

Los pacientes que trae al cliente deberán identificarse con sus documentos tales son como nombre y apellidos, INE, dirección postal completa, teléfono de contacto, correo electrónico si dispone del mismo, etc.

Todas las personas que trae al paciente, si no es el dueño, deberá identificar al mismo, a todos los efectos administrativos y legales, adjuntando los datos del punto anterior, y aportar una autorización firmada del propietario en relación con la atención clínica del animal, o en su defecto, y solamente si se tratara de una urgencia, comprometerse por escrito a aportar dicha autorización en el mínimo plazo de tiempo posible.

Y si ya es un caso de animales domésticos perdidos o abandonados, o en el de cimarrones o silvestres, la persona que trae al paciente deberá comprometerse por escrito a hacerse cargo legalmente del paciente, si la legislación vigente lo permite, o a renunciar al mismo a favor de los servicios municipales, provinciales o autonómicos correspondientes.

Se debe de hacer el procedimiento de la identificación del paciente que tales documentos son: Nombre, especie, raza, sexo, edad / fecha de nacimiento, procedencia, lugar de residencia, identificación oficial, N° crotal, tatuaje, hierro, identificación electrónica, marcas, etc.

Toda aquella persona que trae a un paciente debe de traer toda su documentación necesaria que exige la legislación vigente en relación con la propiedad, explotación, identificación y transporte de animales, tales deben de ser como la tarjeta o cartilla sanitaria en el caso de carnívoros de compañía.

De e igual manera existe la documentación para la identificación equina, tales documentos hacen la identificativa correspondiente en el caso de animales de renta de animales como: bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, conejos, aves, etc.

Los documentos son los siguientes: Certificado en el caso de animales silvestres o exóticos, código de explotación agraria en los animales de renta, equinos, explotaciones de carnívoros, explotaciones de exóticos y silvestres, Identificación de núcleo zoológico de los animales silvestres y exóticos, clínicas, hospitales, parques zoológicos, y por último guía de sanidad para transporte de animales tales como son los animales de renta, equinos, explotaciones de exóticos y silvestres, etc.

## **Derechos de los animales**

Cuando se define el término derecho nos centraremos en dos corrientes concretas, aunque estas no sean las únicas, qué hacen cabe en duda sobre la extensión de las posturas que han discutido sobre el término derecho, sobre todo en el campo de la teoría del derecho, la filosofía del derecho y otras ramas jurídicas más especulativas y no tan prácticas como lo puedan ser el Derecho Civil, Penal o Administrativo.

Se dice que el derecho subjetivo es un poder respecto a un determinado bien, en el sentido amplio, por tanto, bien moral o material, cosa, utilidad, comportamiento, así concedido inicialmente por el Ordenamiento Jurídico a la persona para la satisfacción de sus intereses dignos de protección hacia los animales.

Hay consecuencias que los animales y humanos tenemos características muy similares, y ello en relación con que nuestro instinto nos lleva a vivir, de igual manera a sentir, a poder movernos, a buscarnos la vida, poder encontrar comida, a requerir escapar de los peligros, a relacionarnos con los de nuestra propia especie que existe hoy en día.

Una de las cosas que nos diferencia a los humanos de los animales es nuestra capacidad de razonar, la libertad poseída para actuar de forma consciente, tener moral y ética, saber distinguir el bien del mal.

Nosotros los seres humanos tenemos una naturaleza y dignidad distinta de la de los animales que nos negamos a considerar que valga lo mismo la vida de un humano que la de un animal, en base de las capacidades físicas e intelectuales, lo que no deja de estar encuadrado en teorías completamente eugenésicas.

Se ha visto que es muy claro que la vida de un animal vale menos que la de un ser humano, y ello justificado en nuestra dignidad y naturaleza humana, poseedora de moral, de poder hacer el bien para con los demás, de tomar decisiones que favorezcan a la colectividad, tratar de forma humana a las personas que peor lo pasen o que más lo necesiten.

Siendo por último lugar es destacar la visión integradora que un día dijo Ronald Dworkin, aquella en la que los derechos se conciben como morales, encajándose en un todo, como ordenamiento jurídico, que contiene principios universales, como lo son la igualdad, la libertad o la imparcialidad.

La Real Academia Española nos dice una de las tantas definiciones que se le da a derecho nos dice que es el conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva, al igual existe otra que da ella misma que es la facultad de hacer o exigir todo aquello que la ley o la autoridad establece en nuestro favor, o que el dueño de una cosa nos permite en ella.

### **Proclamación de los derechos animal**

Ace existen diferentes artículos que deslindan la proclamación de los derechos de los animales hoy en día tales como son los siguientes artículos que se mencionaran a continuación,

Artículo 1º: nos dice que todos los animales nacen iguales ante la vida y la tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2º: acá existen tres que son el (a) Todo animal tiene derecho a ser respetado.

B) dice el hombre, en tanto que especie animal, no puede atribuirse el derecho a exterminar a los otros animales o explotarlos violando su derecho y tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.

C) menciona que todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3º. Acá existen 2 puntos como, el (a) Ningún será sometido a malos tratos ni a actos crueles.

B) Si la muerte de un animal es necesaria, debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.

Artículo 4º: De igual manera existen 2 puntos, a) Todo animal perteneciente a una especie salvaje, tiene derecho a vivir en libertad en su propio ambiente natural terrestre, aéreo o acuático y a reproducirse.

B) Nos da a entender que Toda privación de libertad, incluso aquella que tenga fines educativos, es contraria a este derecho.

Artículo 5º: como quinto, el primer punto (a) nos menciona que todo animal perteneciente a una especie que viva tradicionalmente en el entorno del hombre tiene derecho a vivir y crecer al ritmo y en las condiciones de vida y de libertad que sean propias de su especie.

B) Toda modificación de dicho ritmo o dichas condiciones que fuera impuesta por el hombre, es contraria a dicho derecho.

Artículo 6º a) Todo animal escogido por el hombre como compañero tiene derecho a que la duración de su vida sea conforme a su longevidad natural.

B) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante.

Artículo 7º: Nos menciona que todo animal de trabajo tiene derecho a una limitación razonable del tiempo e intensidad de trabajo, a una alimentación reparadora y al reposo.

Artículo 8º a) La experimentación animal que implique sufrimiento físico o psicológico es incompatible con los derechos del animal, ya se trate de experimentos médicos, científicos, comerciales, o de cualquier otra forma de experimentación.

B) Las técnicas alternativas de experimentación deben ser utilizadas y desarrolladas.

Artículo 9º: Bien menciona que todos los animales criados para la alimentación deben ser nutridos, alojados, transportados y sacrificados sin causarles ni ansiedad ni dolor.

Artículo 10º a) Ningún animal será explotado para esparcimiento del hombre.

B) Las exhibiciones de animales y los espectáculos que se sirvan de ellos son incompatibles con la dignidad del animal.

Artículo 11º Todo acto que implique la muerte innecesaria de un animal es un biocidio, es decir, un crimen contra la vida.

Artículo 12º a) Todo acto que implique la muerte de un gran número de animales salvajes es un genocidio, es decir, un crimen contra la especie. B) La contaminación y la destrucción del ambiente natural conducen al genocidio

. Artículo 13º a) Un animal muerto debe ser tratado con respeto. B) Las escenas violentas en las que haya víctimas animales deben ser prohibidas en el cine y en la televisión, a no ser que su objetivo sea denunciar los atentados contra los derechos del animal.

Artículo 14º a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental. B) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, al igual que los derechos del hombre

## **Eliminación de la crueldad**

Un buen acto de contra la crueldad y eliminarla es poder hablar por los que no tienen voz y defenderles es una de las funciones sustantivas de la práctica profesional enfermera, sin que esté limitada a defender los derechos de los humanos.

De igual manera existen los humanistas de todas las corrientes filosóficas que proclaman la dignidad del hombre, su libertad y la igualdad de derechos, incluido el de gozar del bienestar, la paz, el progreso y el respeto mutuo para la convivencia, siendo en este marco donde la enfermería se nutre para mantener la humanización en sus actuaciones.

Siendo así es por eso que dentro de esta profesión no se pueden marginar los problemas que afectan la vida humana, los ecológicos y los sociales, tales como el hambre, la guerra, la violencia contra los más débiles como niños, mujeres, ancianos y animales, las emigraciones e inmigraciones, las drogas, el alcoholismo, el desempleo, la prostitución, el sida, el estrés, la angustia, en suma, toda la problemática relacionada con el desarrollo y que afecta a la calidad de vida humana y la humanización de las interrelaciones

Se dice que desde el año 2000, la Humane Society de los Estados Unidos (EE. UU.) ha hecho estudios de la crueldad hacia los animales para recopilar información y elaborar un diagnóstico de la situación.

Hay conclusiones de los resultados siendo así resumidas, nos dice que son hombres adultos y adolescentes varones los que cometen intencionalmente un alto porcentaje de actos crueles, y los hombres se comportan mayoritariamente con negligencia, pero la diferencia entre sexos es más significativa cuando se trata de actuar intencionadamente contra los animales, como las mujeres están más envueltas en casos de síndrome de Diógenes como hoarding, o acumulación enfermiza de animales abandonados, que los hombres, siendo así los animales de compañía son las víctimas más comunes de la crueldad, a pesar de que la crueldad hacia los gatos es mucho menos denunciada que la crueldad hacia los perros, siendo sin embargo, esto no quiere decir que la crueldad contra gatos u otros animales no exista, de la forma más común de causarle daño a los animales es disparándoles, como las mujeres suelen maltratar ahorcando a los animales.



## **Conclusión**

En conclusión, en el trabajo se redactó cuatro puntos que hablan sobre todo lo relacionado en veterinaria, tales puntos muy importantes y se espera que sean siempre aplicados de muy buena manera hacia los animales que existen en el mundo y así poder tener un mundo mejor y siempre tener un trato justo hacia los animales dándoles sus derechos correspondientes, darles un buen trato que corresponde hacia el animal, de igual manera que sea eliminada toda la crueldad hacia los animales y ser mejores personas.

## Bibliografías

Sin autor correspondiente; Antología; UDS; Ética y bioética veterinaria, 2025

[e997667b31ac2de4fc2786a628845b12-LC-LMV803-ÉTICA Y BIOÉTICA VETERINARIA.pdf](#)